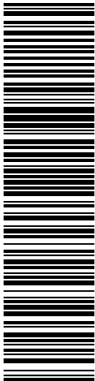


|                                                                                        |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: 2296161 - Fecha:26122024 - Exp:2024_15407 - Decreto N° 2024/7533 | IDENTIFICADORES<br>Nº Decreto: 2024/7533                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 9JKYO-DSWO7-T8745<br>Página 1 de 2              | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36 |
|                                                                                        | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/12/2024 10:36                                          |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296161\_9JKYO-DSWO7-T8745\_41411079EE9437E7AD3B596D4FC21605BCE2F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&pes\_cod=1&ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

RESOLUCION DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA  
JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE  
RESOLUCIÓN

Dº JOAQUÍN LEÓN CÁCERES, actuando en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN GUADIANA, CIF G06140628, y domicilio social en C/ CASTILLA DE VILLALBA DE LOS BARROS, Nº 59, 06006 BADAJOZ ha solicitado la subvención directa para **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024** que recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2024, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad presentada, cuyo coste total se ha elevado a 1.048,16 euros.

Con fecha 17/10/2024 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2024.

Con fecha 27/11/2024, la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 1.048,16 euros para la atención del proyecto/actividad mencionado.

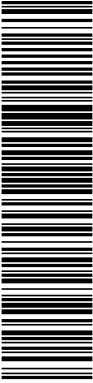
La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008, y publicada en el B.O.P. de Badajoz número 21, de fecha 2 de febrero de 2009, donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz

**RESUELVE:**

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que la ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACION GUADIANA ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción /actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha , que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha , que se acompaña y, en consecuencia, que la ASOCIACIÓN DE

|                                                                                         |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>_Decreto: 2296161 - Fecha:26122024 - Exp:2024_15407 - Decreto Nº 2024/7533 | IDENTIFICADORES<br>Nº Decreto: 2024/7533                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 9JKYO-DSWO7-T8745<br>Página 2 de 2               | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36 |
|                                                                                         | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/12/2024 10:36                                          |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296161\_9JKYO-DSWO7-T8745\_41411078FE9437E74D3B569D4FC21605BCE2E4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ndEstadica.do?opc\_id=279&pes\_cod=-1&ent\_id=1&idioma=1

VECINOS URBANIZACION GUADIANA reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

**Primero.-** Conceder a la ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN GUADIANA una subvención directa por importe de 1.048,16 **euros**, con cargo al crédito de la partida 924 48901 del estado de gastos del Presupuesto 2024.

**Segundo.-** Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, realizada del 1 de enero al 1 de noviembre, presentada.

**Tercero.-** Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

*En Badajoz, a fecha y con la firma electrónica que figuran en este documento.*